*Universidad Nacional de Salta*
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
---

SALTA, 28 de Agosto de 2006
Expediente N° 8.232/06

RES. C.D. N° 329/06

VISTO:

La presentación efectuada por el Lic. Pablo Matías Naranjo, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química de esta Facultad, como así también la aprobación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis (provisorio), el cual corre a fs. 8 a 17 del expediente de referencia;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Pablo Matías Naranjo ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento aprobado por la Res. C.D. Nº 258/00 y homologada por Res. CS 335/06;

El dictamen de la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias que corre a fs. 98 de estas actuaciones y el despacho de la Comisión de Docencia a fs. 98 vta.;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 23/08/06)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del **Lic. PABLO MATÍAS NARANJO - D.N.I. Nº 27.439.823**, en la Carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química de esta Facultad.

ARTICULO 2° : Aprobar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 8 a 17 de estos actuados, denominado: **"ORGANOARCILLAS: PREPARACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y APLICACIÓNES",** cuya dirección habrá de estar a cargo de la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres (U.N.Sa.) y co-dirección de la Dra. Rosa María Torres Sánchez (Bs. As.).

ARTICULO 3° : Tener por aprobada la prueba de traducción al español de Inglés establecida en el Art. 8° del Reglamento vigente (Res. C.D. Nº 258/00 – Anexo III y homologada por Res. CS-335/06). Debiendo rendir el doctorando la prueba de traducción establecida en el Art. 19° del mencionado Reglamento.

ARTICULO 4º : Dejar establecido que el presente Plan de Trabajo, de acuerdo a la presentación que corre a fs. 8 a 17, el doctorando cuenta con la infraestructura y financiación necesaria para el desarrollo del mismo.

ARTICULO 5º: Recomendar a la Directora de Tesis, en función de lo aconsejado por la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias a fs. 98, proponga el "plan de cursos específicos" necesarios para el doctorando.

ARTICULO 6° : Hágase saber con copia al interesado, a la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres (Directora de Tesis), a la Dra. Rosa María Torres Sánchez (Co-directora de Tesis), a la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias y a la División Adm. Posgrado. Cumplido. RESERVESE.

NV
mxs

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas